



Asociación Española
para el Derecho Internacional
de los Derechos Humanos

Spanish Society for the International Human Rights Law
Société Espagnole pour le Droit International des Droits Humains

El Comité de la ONU contra la Desaparición Forzada examina a España

Ginebra, 4-6 de noviembre de 2013

Un mes después de la visita a España del Grupo de Trabajo del Consejo de Derechos Humanos de la ONU sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias y de sus valiosísimas observaciones preliminares dadas a conocer el 30 de septiembre de 2013, el **Comité de las Naciones Unidas contra la Desaparición Forzada** estudió en Ginebra el informe de España sobre la aplicación de la *Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas*.

El Comité recibió el 4 de noviembre de 2013 los informes y testimonios de numerosos representantes de la sociedad civil española que se habían desplazado a Ginebra. El Comité tuvo ante sí informes escritos de Amnistía Internacional, TRIAL (Track Impunity Always, asociación suiza contra la impunidad), FIBGAR (Fundación Internacional Baltasar Garzón), RIS (Rights International Spain) y AEDIDH (Asociación Española para el Derecho Internacional de los Derechos Humanos). También escuchó los testimonios de la representante de la coordinadora sobre niños y niñas secuestrados, el magistrado emérito J. A. Martín Pallín, miembro de la Comisión Internacional de Juristas, y el propio Baltasar Garzón, quienes se refirieron a la impunidad reinante en España por los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la Guerra Civil y posterior represión franquista, en particular la desaparición forzada sistemática de miles de personas.

Por parte de la AEDIDH participaron su vicepresidente el Prof. Héctor Faúndez Ledesma y Carlota Leret O'Neill, víctima. El Prof. Faúndez abordó la necesidad de establecer urgentemente en España una comisión de la verdad que esclarezca de manera imparcial y objetiva las violaciones a los derechos humanos cometidos en España ente 1936 y 1977, se haga justicia ante los crímenes del pasado, las víctimas sean reparadas, y se adopten medidas efectivas de no repetición.

Por su parte, Carlota Leret O'Neill, hija del capitán de aviación Virgilio Leret Ruiz, inventor del motor a reacción, primer militar fusilado en Melilla el 18 de julio de 1936 por haberse opuesto al golpe de estado del general Franco y posteriormente su cuerpo enterrado en paradero desaparecido, presentó a los miembros del Comité —con apoyo en libros y un documental en vídeo— su conmovedor testimonio sobre la desaparición de su padre, el encarcelamiento y posterior exilio de su madre e hijas.

CIF: G-74166471

Inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 584705

Párroco Camino 19-3.º D · 33700 Luarca · Asturias · España

www.aedidh.org—info@aedidh.org



Asociación Española
para el Derecho Internacional
de los Derechos Humanos

Spanish Society for the International Human Rights Law
Société Espagnole pour le Droit International des Droits Humains

En los días siguientes los miembros del Comité dialogaron con los representantes de España en presencia de las organizaciones de la sociedad civil. El presidente de la AEDIDH fue testigo del diálogo «constructivo» entre las partes, que se prolongó durante dos días. España estuvo pobremente representada por la embajadora en Ginebra, dos abogados del Estado, un fiscal de la Audiencia Nacional y dos policías.

Bajo la presidencia de Emmanuel Decaux (Francia), los relatores para España Álvaro Garcé García y Santos (Uruguay) y Luciano Hazán (Argentina), expresaron preocupación por la insuficiente participación de la sociedad civil en la preparación del informe del Estado; por la falta de definición de la desaparición forzada en el Código Penal español; por los plazos de prescripción del delito; por la aplicación del Código de Justicia Militar; por la eximente de la obediencia debida; y por la protección de testigos y peritos.

También se refirieron a la obligación que impone la Convención al Estado de investigar los crímenes del pasado, que se encuentra obstaculizada por la ley de amnistía de 1977 que consecuentemente debe ser derogada, a fin de que los tribunales españoles puedan asumir su obligación de investigar. Igualmente expresaron preocupación por el proceso penal que el Tribunal Supremo abrió contra el entonces titular del Juzgado de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional, Baltasar Garzón, por haber iniciado la primera investigación de los crímenes del pasado en sede judicial, pues tal precedente produjo un efecto disuasorio en otros jueces inferiores.

También expresaron que, conforme a la Convención, la desaparición forzada no es nunca un delito político, por lo que sus responsables deben ser siempre objeto de extradición. En cuanto a la futura ley orgánica de víctimas, debiera incluir entre ellas a las víctimas de las desapariciones forzadas y a sus allegados.

Además mostraron preocupación por la detención en régimen de incomunicación en España, porque supone la derogación de garantías procesales que deben acompañar siempre al detenido (acceso a un abogado y a un médico de su elección, acceso a los familiares, prohibición de torturas y malos tratos).

Igualmente consideraron reprobables los obstáculos sufridos por la jueza Servini de Buenos Aires en el ejercicio de la jurisdicción universal sobre crímenes internacionales cometidos en España, por lo que pidieron a España que dé curso a la solicitud de la jueza Servini de detener y extraditar a cuatro ex torturadores del franquismo para que puedan ser juzgados en Argentina, pues siguen gozando de impunidad en España.

El miembro alemán del Comité se interesó por la prescripción de los crímenes internacionales en España, toda vez que en Alemania se ha perseguido y condenado a numerosos nazis por los crímenes del pasado.

CIF: G-74166471

Inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 584705

Párroco Camino 19-3.º D · 33700 Luarca · Asturias · España

www.aedidh.org—info@aedidh.org



Asociación Española
para el Derecho Internacional
de los Derechos Humanos

Spanish Society for the International Human Rights Law
Société Espagnole pour le Droit International des Droits Humains

Los miembros del Comité también expresaron preocupación por las situaciones de detención secreta, el papel del mecanismo nacional de prevención de la tortura en el seno de la Defensoría del Pueblo sin autonomía ni recursos propios, su acceso a los detenidos incomunicados, y por el internamiento de extranjeros sin papeles en CIE (centro de internamiento de extranjeros) en condiciones frecuentemente inhumanas.

Sobre los niños robados durante el franquismo, los expertos citaron 1500 denuncias presentadas por la sociedad civil, mientras que la Fiscalía General del Estado solamente habría abierto 331 expedientes relativos a 394 personas.

En conclusión, los expertos estimaron que no se ha progresado en España en los últimos años en la búsqueda de los miles de desaparecidos habidos durante la Guerra Civil y posterior represión franquista, por lo que el paso del tiempo agrava la situación de las víctimas y sus familiares, que sufren las consecuencias de la impunidad, la cual es incompatible con la Convención.

Los representantes de España respondieron con vaguedad a la mayoría de las cuestiones planteadas. Finalmente anunciaron al Comité que el Gobierno no tiene intención de derogar la ley de amnistía de 1977 ni de suprimir la detención bajo régimen de incomunicación. También consideraron que el Comité debiera preocuparse más por el futuro que por el pasado, tarea a la que se dedicaría ya el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias del Consejo de Derechos Humanos.

Terminado el examen del informe de España, el Comité hará públicas en los próximos días sus **observaciones finales**, que estimamos serán críticas ante los graves incumplimientos constatados por parte del Estado de normas básicas de la Convención.

Carlos Villán Durán
Presidente de AEDIDH

CIF: G-74166471

Inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 584705
Párroco Camino 19-3.º D · 33700 Luarca · Asturias · España
www.aedidh.org—info@aedidh.org